

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Flor del Oriente, 9 de Diciembre del 2020

OFICIO N°012-2020-I.E. N°1109 F.D.O.

SEÑORA : María Carolina Pérez Tello

Directora de la UGEL el Dorado

**ASUNTO: Entrega de Resolución Directoral de aprobación de
Reglamento Interno**

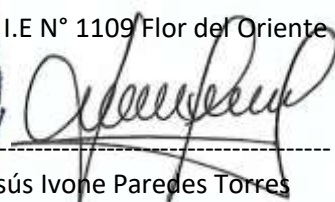
Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente a nombre de la Institución Educativa N°1109-Flor Del Oriente, del distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, departamento de San Martín, así mismo enviarle los documentos que acreditan la aprobación del Reglamento Interno de la IE 1109 Flor del Oriente, para los fines que usted estime conveniente.

Sin otro en particular me despido y propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



I.E N° 1109 Flor del Oriente


Jesús Ivone Paredes Torres
DNI. 00953018
Directora

Resolución Directoral Institucional

N° 004 – 2020– I.E-1109-F-D-O

Flor del Oriente 26 de Octubre del 2020

Visto el Reglamento Interno formulado por el Directivo-Docente de la Institución Educativa Inicial 1109 Flor del Oriente para el año 2020.

Considerando:

Que, el Reglamento Interno de la Institución Educativa Inicial 1109 es un Instrumento de planificación, organización y de ejecución indispensable para la gestión institucional, pedagógica y administrativa ha sido elaborado observando las normas y orientaciones metodológicas contenidas en la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas de Educación Básica

Que el referido Reglamento concuerda con los lineamientos de Política Educativa y los objetivos establecidos en el Reglamento de Educación Básica Regular.

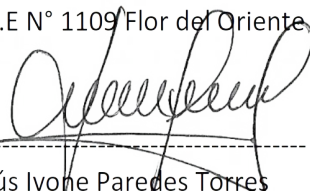
SE RESUELVE:

1. Aprobar el Reglamento Interno de la Institución Educativa 1109 Flor del Oriente, correspondiente al año 2020.
2. Disponer su ejecución, seguimiento y evaluación bajo responsabilidad del personal directivo, docente .

Regístrese y Comuníquese



I.E N° 1109 Flor del Oriente


Jesús Ivone Paredes Torres
DNI. 00953018
Directora

REGLAMENTO INTERNO DE LA IE 1109

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 1109
LUGAR	: FLOR DEL ORIENTE
SECCION	: AMOROSOS
ALUMNOS MATRICULADOS	: 13
DIRECTOR	: JESÚS IVONE PAREDES TORRES
PROFESORA	: JESÚS IVONE PAREDES TORRES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO I:

Las normas generales del presente reglamento están orientadas a asegurar el desarrollo normal de las acciones educativas y garantizar la formación integral de los alumnos de la IE.

ARTICULO II:

La comunidad educativa de la IE la conforman:

- E Director
- El profesor de aula
- Los educandos
- Los padres de familia.

CAPITULO II

DE LOS FINES Y RESPONSABILIDADES:

El presente reglamento tiene como fin normar todo lo relacionado con los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

1. Cambiar los hábitos alimenticios estableciendo una dieta balanceada en base a los nutrientes energéticos, para mejorar el desarrollo físico y mental del niño
2. Apoyar a que sus niños realicen sus trabajos y prácticas de lectura.
3. Ingresar a la Institución en horas establecidas por la dirección
4. Motivar al niño a ser colaborador y a compartir con sus compañeros.
5. Colaborar ampliamente con el profesor de aula, en el que hacer educativo.

DE LOS ALUMNOS:

1. Los alumnos deben asistir a la institución puntualmente, correctamente uniformados y aseados.
2. La hora de ingreso en el turno de la mañana a las 7:30 a.m. a 12:45 p.m. No deben abandonar el aula ni el local escolar en horas de clase.
3. Participar en actividades del calendario cívico escolar.
4. No arrojar papeles ni desperdicios en el aula ni en el patio de la Institución Educativa.
5. Hacer uso de los baños correctamente.
6. Conservar el buen estado del local, mobiliario y centros de interés
7. Los varones deben tener el cabello cortado y las niñas recogido.
8. Obedecer y ser respetuosos con todo el personal de Centro Educativo.

DE LOS PADRES DE FAMILIA:

6. Conocer y respetar el contenido del Reglamento del Plantel
7. Enviar a sus niños puntualmente, limpios y con sus útiles escolares.
8. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la profesora, Comité de Aula y APAFA.
9. Justificar inmediatamente sobre las inasistencias o tardanzas de sus niños.
10. Ayudar al niño a mejorar sus hábitos y conductas con atención y afecto.
11. Cambiar los hábitos alimenticios estableciendo una dieta balanceada en base a los nutrientes energéticos, para mejorar el desarrollo físico y mental del niño
12. Apoyar a que sus niños realicen sus trabajos y prácticas de lectura.
13. Ingresar a la Institución en horas establecidas por la dirección
14. Motivar al niño a ser colaborador y a compartir con sus compañeros.
15. Colaborar ampliamente con el profesor de aula, en el que hacer educativo.

DEL PROFESOR:

1. Promover La participación activa de los padres de familia.
2. Sustentar el plan anual de aula en relación a los padres de familia
3. Coordinar con el comité de aula la planificación y ejecución de las actividades del Plan anual
4. Asumir la responsabilidad de asesoramiento y tutoría en casos que lo requiera.
5. Estar pendiente de los alumnos que requieran asistencia con alimentos por parte de Qaliwarma
6. Revisar los trabajos asignados.
7. Revisar a la hora de entrada a los alumnos como llegan al centro educativo.

Flor del Oriente 20 de Marzo del 2020



I.E N° 1109 Flor del Oriente

Jesús Ivone Paredes Torres
DNI. 00953018
Directora